Puerto Concordia - Meta, 19 de noviembre del 2026

PROCESO DE CONTRATACION SDPM-CM-2026-02
ASUNTO: RESPUESTA A OBSERVACIONES

El día 9 de noviembre del 2026 la Alcaldía Municipal publico los diferentes documentos relacionados al proceso de contratación SDPM-CM-2026-02, que son el aviso de convocatoria, , estudios, documentos previos, y proyecto de pliego de condiciones, dando plazo para observaciones hasta el día 17 de noviembre del 2026 sea por medio físico o por correo electrónico designado.

Durante el plazo establecido no se obtuvo observaciones, más sin embargo el día 18 de noviembre del 2026 se tuvo observaciones por parte de Sebastián Álvarez Colina, y con fines de dar transparencia al proceso se dará respuesta en los siguientes términos:

Solicitud requerida por la entidad es:

POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO EN ZONA RURAL Y/O DE DIFÍCIL ACCESO, PARA LO CUAL ENTIÉNDASE UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO COMO AQUELLA DONDE EL TRANSPORTE DEBE SER REALIZADO DE FORMA FLUVIAL O AÉREA PARA SU EJECUCIÓN

Por lo anterior se solicita a la entidad que:

- Se ***ELIMINE EL REQUERIMIENTO***.
- Se MODIFIQUE O AMPLIE LA EXIGENCIA REQUERIDA POR LA ENTIDAD a ***ZONA DE DIFICIL ACCESO COMO AQUELLA DONDE EL TRANSPORTE DEBE SER REALIZADO DE FORMA FLUVIAL O AERA O CARGA MULAR PARA SU EJECUCION***.

En razón a lo anterior, esta secretaria se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

La Administración Municipal adelanta el presente proceso contractual con el fin de realizar la respectiva interventoría al proceso licitatorio SDPM-LP-2026-01, realizando los respectivos análisis y estudios previos para la respectiva planeación del proceso, donde se determinó la experiencia idónea para llevar a cabo una buena interventoría y que se garantice un efectivo cumplimiento de las obras a realizar.
Para esto, la entidad de acuerdo a la Matriz 1 – Experiencia de los pliegos tipos aplicables, selecciono la experiencia del numeral 1.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:
EDWAR HERNAN MORENO MARTINEZ	ING. GILARINAYID MARTINEZ BERMUDEZ	ING. GILARINAYID MARTINEZ BERMUDEZ
CARGO APOYO PROFESIONAL SDPM	**CARGO:** SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION	**CARGO:** SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION

CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS, debido a que va en el mismo lineamiento del proceso de licitación que se adelantó.

Dentro de los diferentes parámetros y experiencia relacionado en esta matriz, la entidad como experiencia especifica selecciono las más idóneas al presente proceso, dentro de las cuales está la siguiente:

> ***POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, DEBE ACREDITAR LA INTERVENTORÍA A UN PROYECTO EN ZONA RURAL Y/O DE DIFÍCIL ACCESO, PARA LO CUAL ENTIÉNDASE UNA ZONA DE DIFÍCIL ACCESO COMO AQUELLA DONDE EL TRANSPORTE DEBE SER REALIZADO DE FORMA FLUVIAL O AÉREA PARA SU EJECUCIÓN.***

Cabe aclarar que las obras que se adelantaran para la ejecución del contrato con objeto "**CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CENTRO POBLADO EL VISO, MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL META"** es en zona rural, con una trayectoria desde el casco urbano del municipio hasta el centro poblado el viso "vereda Aguas Claras" pasando igualmente por la vereda Santa Lucia.

Por consiguiente, la escogencia de esta experiencia no fue de forma arbitraria y no justificada, por el contrario, se tuvo en cuenta la zona geográfica donde se realizaría la obra para escoger la experiencia más acorde para su interventoría.

Del mismo modo esta experiencia especifica indica que debe ser un contrato en zona rural y/o de difícil acceso, por consiguiente otorga dos opciones con lo cual se puede acreditar, siendo la primera opción que se allá realizado la interventoría a un proyecto en zona rural, y la segunda opción que la interventoría sea a un proyecto de difícil acceso, explicando que para ser de difícil acceso el transporte a este lugar debe ser de forma fluvial o aérea.

En este entendido se dan dos opciones para acreditar esta experiencia por parte de la matriz 1 y de la experiencia seleccionada para el presente proceso, en este sentido se considera que la experiencia se ajusta al presente proceso por ser la ejecución en zona rural, por consiguiente la entidad ***no acoge la observación realizada.***

Cordialmente,

ING. GILARINAYID MARTINEZ BERMUDEZ
Secretaria de Desarrollo y Proyección Municipal

ELABORO:	REVISO:	APROBÓ:
EDWAR HERNAN MORENO MARTINEZ	ING. GILARINAYID MARTINEZ BERMUDEZ	ING. GILARINAYID MARTINEZ BERMUDEZ
CARGO APOYO PROFESIONAL SDPM	**CARGO:** SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION	**CARGO:** SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROYECCION